

# EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Número 45.

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.  
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.  
Pagos anticipados.

TERUEL 29 DE JUNIO DE 1888,

(Se publica los Martes y Viernes.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

## Declaraciones importantes.

Verdaderamente la sesión de ayer en el Senado no respondió á las esperanzas que los adversarios del partido liberal habían fundado en ella.

El discurso del Sr. General Martínez Campos en defensa de su conducta durante el desagradable proceso que ha tenido la lamentable cuestión surgida entre el último jefe del distrito militar de Castilla la Nueva y el Sr. ministro de la Guerra del último Gabinete, ha sido, después de todo, de una mayor templanza de lo que muchos vaticinaban y no ha logrado variar gran cosa en el ánimo público el estado de la debatidísima cuestión de etiqueta á propósito del *santo y orden*, ni el de la cuestión de susceptibilidad personal con motivo de los incidentes derivados de ese asunto.

Lo dicho por el Sr. General Martínez Campos sobre esos puntos, consignado va en el extracto de la sesión de la alta Cámara, y nada de ello es de importancia tan grande que nos veamos obligados á tratarlo por separado. Otro tanto podemos decir de aquella parte de su peroración encaminada á exponer sus ideas sobre los proyectos de reformas militares presentados por el señor General Cassola á las Cortes del reino.

Pero no sucede lo mismo con lo que pudiéramos llamar parte política de ese discurso.

Ella encierra declaraciones importantes de ese ilustre correligionario nuestro, de ese prohombre del partido liberal, cuya significación dentro del mismo se discute mucho, y muy á menudo, y casi siempre—en nuestro juicio,—de una manera equivocada.

A nosotros nos conviene recoger aquellas declaraciones y someterlas á la consideración de nuestros amigos políticos y lanzarlas á nuestros adversarios, por si de ese modo contribuimos en mucho ó en poco á que nadie ponga en duda que la significación del Sr. General Martínez Campos, dentro del partido liberal, ni ha sido, ni podía ser, como algunos pretenden, algo así como el contra-peso á ciertas aspiraciones que á los hombres de todas las procedencias que figuran en el gran partido acaudillado por el Sr. Sagasta, les son comunes desde que, consignadas, en la fórmula de transacción patriótica de los Sres. Alonso Martínez y Montero Ríos vinieron á convertirse en dogma del liberalismo monárquico español.

Aludía ayer el Sr. General Martínez Campos á palabras pronunciadas en el Congreso por el Sr. diputado Pedregal y explicaba y

defendía su conducta al realizar el acto de Sagunto, glorioso, porque no sólo respondía á una aspiración del país, sino porque aquel fué el principio de una era de paz tan verdadera y tan larga y tan completa como la que disfrutamos desde la terminación de las guerras civiles que aquí en la Península y allá en Cuba nos destrozaban.

¿Y cómo explicaba y como defendía el esforzado soldado de la Restauración su conducta en aquella fecha memorable?

No recordamos sus palabras textuales; pero conservamos íntegros sus conceptos al formular esas declaraciones, que nos parecen importantísimas, y motivo de regocijo para el partido liberal de la monarquía.

«El hecho glorioso de Sagunto fué, con efecto, un hecho de fuerza—decía en la esencia el ilustre General Martínez Campos;—pero no fué un atentado contra ninguna legalidad constituida. No merece pues, los calificativos crudísimos que se le aplican, ni yo merezco tampoco las censuras que se me dirigen por la participación que en él tomé y que me honra, porque creí, como creo ahora, que aquello que nosotros proclamamos era la salvación de la patria, de la patria que está por cima de todo, de la patria por cuya salud es lícito, y no solo lícito, sino glorioso, desobedecer como desobedecieron los heroicos Daoiz y Velarde en el parque de Monteleón.

»¿Contra quién ó contra qué iba dirigido el hecho de Sagunto? Contra el estado no ciertamente de derecho creado en virtud de otro hecho de fuerza, que yo no censuro, que yo, por el contrario, me inclino á aplaudir, aunque no puedo juzgarlo con entera exactitud, porque no me hallaba en Madrid, el hecho de fuerza del 3 de Enero. ¿Y dónde estaba la sanción legal de aquel acto, dónde las manifestaciones de la soberanía del pueblo necesarias para que él pudiera constituir un estado de derecho? En ninguna parte.

»Hubiérame yo sublevado contra la Monarquía de D. Amadeo de Saboya, hubiérame yo levantado contra la república proclamada de un modo irregular, pero proclamada, al fin, por la soberanía nacional representada por las Cortes, y habría motivo para censurarme y habría razón para calificar con dureza el movimiento salvador y patriótico que me tocó la honra de dirigir.

«Y aun aquel motivo y esa razón existirían allá, cuando unas Cortes, elegidas por sufragio universal, representantes genuinas de la soberanía de la nación no lo habían sancionado todavía. Pero desde entonces, no; que el movimiento que antes fuese intérprete de una aspiración general del país, único medio de salvar á la patria y Restauración justísima de la Monarquía legítima, se ha convertido, además, por aquel voto de la so-

beranía popular, en la legalidad indiscutible para todo el mundo.»

Así, poco más ó menos, hablaba ayer el Sr. Martínez Campos.

A nosotros, correligionarios suyos, nos conviene hacerlo constar, porque nos importa mucho que el país sepa, de una vez para siempre, que en el partido liberal no hay más que una aspiración política y un programa: la fórmula de los señores Alonso Martínez y Montero Ríos, sin que los elementos representados por el señor Martínez Campos tengan ni puedan tener otra.

Porque no puede darse nada más claro, más explícito, más terminante, más respetuoso y entusiástico para el sufragio liberal, que las palabras de las cuales acabamos de consignar la esencia, en la imposibilidad de repetir el texto, que hasta hoy no nos dará á conocer el extracto oficial de la sesión última.

*La Opinión.*

Después del anterior artículo que comenta magistralmente las principales declaraciones que contiene el discurso del valiente caudillo de Sagunto, bien pudiéramos dejar de ocuparnos del debate político en el Senado; pero para que nuestros abonados estén al tanto de los principales acontecimientos de la política de nuestra patria, seremos algo más estensos, dando cuenta de lo más saliente de este debate.

Al discurso del general Martínez Campos, contestó el Sr. Sagasta, procurando conciliar los ánimos como es deber de todo Jefe de partido, y tuvo tal fortuna en su discurso, que al rectificar el ilustre general, hubo de manifestar que *aun cuando estuviera resentido con el señor Sagasta, no podía dejar de quererle*. Declaración fué ésta que puede decirse agotó con todo el interés que el debate había despertado, pues muchos al dirigirse al Senado creyeron que iban á presenciar un rompimiento solemne entre los dos ilustres contendientes, y después de las palabras que dejamos subrayadas, se convencieron que tal rompimiento no se producirá, gracias al patriotismo y mútuo aprecio que se profesan esas dos notabilísimas figuras de nuestro partido.

Después de estos dos discursos, bien pudiera haberse dado por terminado el debate en la Alta Cámara, más aunque posteriormente han tomado participación en él otros oradores, el interés principal que estaba fijo en el general Martínez Campos, había desaparecido por completo y los discursos del Duque de Tetuan y otros importantes oradores, han pasado sinó desapercibidos, al menos sin despertar aquel interés que se hubieran atraído en otras circunstancias.

Anuncian los periódicos que por lo regular aparecen mejor informados, que las Córtes suspenderán sus sesiones para el día 8 del próximo Julio, puesto que para ese día habrán ya discutido y aprobado los presupuestos en ambas Cámaras; principal cuestión que en los momentos actuales ha de ocupar la atención de nuestros representantes en Córtes.

### El ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto.

A las cuatro de la tarde del último martes, se reunieron en los Salones de la Diputación provincial, muchos de los representantes de los pueblos á los que la Comisión provincial de la Excm. Diputación para entender en las gestiones del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto, tenía convocados.

Poco ó nada se había dicho, los días anteriores, de tan importante asunto, hasta la llegada á esta población de paso para Biarritz, del señor Santa Cruz, cuya llegada hizo creer á algunos inocentes partidarios de dicho señor, que el proyecto de la línea era un hecho; y así divulgaron la noticia, sin que produjera más sensación en las personas de criterio, que la que producía otra noticia cualquiera.

Decían que el Excmo. D. Francisco, venía con ánimo decidido y con exclusivo objeto de ofrecer personalmente el anticipo de algunos millones con destino á la deseada línea, y esto fué más que nada, lo que llevó nuestra presencia á los salones del Palacio provincial, esperando que públicamente se diera á conocer el donativo del Sr. Santa Cruz; quedando sorprendidos cuando al terminar la reunión, no solo nada se había dicho, sino que ni aun se mentó el nombre de este señor.

Los habitantes de esta provincia, acostumbrados ya á recibir en varias ocasiones los muchos desengaños que por la misma causa han sufrido, y especialmente los de esta capital, nada estrañarán que de la nueva subasta resulte lo que de las anteriores; y esto lo prueba plenamente, la frialdad que han demostrado al tener noticia de la llegada del Sr. Santa Cruz, según dijeron, con el indicado objeto.

Como todos recordamos, en épocas anteriores, al menor soplo de viento que conducía á nuestros oídos alguna noticia referente á la construcción de la línea del ferrocarril, brillaba el entusiasmo en el rostro de cada individuo y se festejaba la noticia. Hoy el sonido producido entonces por el metal de las campanas, permanece mudo, y ni recorren nuestras calles bandas de música, ni rondallas, ni se disparan la infinidad de cohetes como en aquellos días. El pueblo de Teruel no ve nada cierto en el hecho de la construcción, y por lo tanto no solo duda, sino que no cree y este es el motivo de la frialdad que se observa en todos y en cada uno de sus habitantes. Conviene á la provincia la construcción de estas vías, y basta para que sus moradores, escépticos á fuer de desengaños crean todo lo contrario de lo que se les diga en favor de la línea.

Nuestros representantes en Madrid, nuestros diputados y la provincia entera; están vivamente interesados en pró de la construcción, y seguramente sería un hecho si mayores fuerzas no se opusieran á los vehementes deseos de todos éstos. Alguna mano debe herir á mansalva los continuos trabajos que se hacen, y mientras ésta no deje de esgrimir su puñal contra la construcción de nuestra vía, estaremos siempre del mismo modo, esto es, recibiendo gratas sensaciones para quedar sumidos luego en el abismo del desengaño.

La Comisión provincial, no ha descuidado medios para hacer saber á todos los habitantes de los pueblos por cuyo término municipal haya de atravesar el ferrocarril, la conveniencia de la reunión que se celebró el indicado día.

A la hora antes citada, se hallaban reunidos en la Diputación los señores que componen la Comisión provincial, algunos diputados, y casi todos los representantes de los pueblos á quien se había convocado.

D. Bartolomé Estévan que presidía la reunión, dirigió la palabra á los concurrentes indicando en breves palabras el objeto y conveniencia de la misma, recogiendo luego por uno de

los porteros, las actas de los pueblos allí representados.

Estas actas, contenían los donativos con que cada pueblo debía contribuir para la construcción de la vía.

El Sr. Estévan (D. Bartolomé) indicó á los concurrentes que podían usar de la palabra, y exponer cuanto tuviesen por conveniente alusivo al acto.

El primero que usó de ella fué el Sr. Hernández, quien en un sentido discurso manifestó á la reunión, las grandes ventajas que la construcción de esta vía había de reportar, no solo á los pueblos cuyos términos atraviesa, sino á toda la provincia y á España en general, dando á conocer también el donativo con que contribuía el pueblo de su representación, siendo aplaudido al terminar su discurso.

D. José María Catalán, fué el que le siguió en la palabra, lamentándose antes de todo de la falta total de asistencia de nuestros representantes en Córtes recogiendo el Sr. Torán la alusión y haciendo saber al Sr. Catalán que el motivo de la ausencia de aquellos señores, era debido á la enfermedad que algunos padecían y á las apremiantes ocupaciones de otros.

Continuó su discurso con el calor que acostumbra, consignando que hace próximamente treinta años que la primera locomotora se arrastró por el suelo hispano y bastantes que nuestra provincia espera con impaciencia su llegada á nuestro país, sin que hasta la fecha hayamos tenido la fortuna de haber siquiera alcanzado el menor fruto de sus incesantes trabajos.

Monreal, dice es uno de los pueblos de la provincia, en que menos costosa sería la construcción de la vía, por la situación topográfica del terreno. Monreal está interesadísimo más que todos ó como el que más en su construcción, y por lo tanto hará cuanto esté de su parte para que los trabajos, con su pequeña ayuda, puedan realizarse.

Dió á conocer lo que ofrecía en nombre del pueblo que representaba, advirtiendo que lo hacía condicionalmente ó sea cuando los trabajos llegasen al término municipal de Monreal, pueblo de su representación, estendiéndose en consideraciones sobre este particular, siendo interrumpido por el presidente Sr. Estévan, creyendo sin duda que se había separado del asunto que se trataba.

Le siguió en la palabra el Sr. Estévan Itúrbide, leyendo el acta, copia de la sesión que el Ayuntamiento de esta capital celebró el veinticinco del actual, en la que constaba lo que aquella corporación acordó ofrecer como donativo al concesionario; consistentes en todos los terrenos por donde deba atravesar la vía en éste término municipal; cinco mil trescientas traviesas y ciento cuarenta postes, diez mil pinos, sitios en la partida del Rey D. Jaime, á elección del constructor, siendo de cuenta de este, los gastos de corta, aserrado, arrastre y demás que estos originen, dando también dos mil fanegas de yeso, también puestas en las obras, sin perjuicio de quedar abierto el donativo.

Esto, por supuesto, el día en que las obras lleguen al término municipal de Teruel.

El Sr. Cabañero (D. Cesareo) representante por el pueblo de Mora, usó de la palabra para decir que nada ofrecía en representación de su pueblo, pero que respondía de que el día que llegasen las obras, harían cuantos esfuerzos estuviesen de su parte para ayuda de los trabajos.

El señor presidente, rogó á los representantes de los pueblos, se sirvieran indicar cada uno el ofrecimiento que traían, pues aunque constase en las actas, sería bueno que cada uno lo manifestase verbalmente para que todos los conocieran.

Algunos fueron los que lo hicieron, y consistían en general en la cesión de pinos, cal y otros materiales y en la conversión en acciones de los títulos del ochenta por ciento.

Todos comprenderán lo que puede resultar de estos ofrecimientos, y por nuestra parte nos hacemos las siguientes preguntas:

¿Si los pueblos que no pertenecen á nuestra provincia no ayudan ni corresponden á los buenos deseos de ella, quedarán nulos los ofrecimientos?

¿Si los pinos ofrecidos por casi todos los pueblos no fueren concedidos, cómo responder al ofrecimiento hecho?

La primera pregunta queda contestada, sabiendo que aquellos no tendrán efecto mientras las obras no lleguen á la línea que divide nuestra

provincia, y como quiera que en la reunión nada se trató sobre si los pueblos ajenos á ella contribuían ó no con alguna oferta, creemos que nada había concertado entre estos y aquellos, y esto sea ó no, debieran haberlo puesto en conocimiento de los representantes, para que de este modo pudieran obrar á medida de los datos.

De la segunda sólo diremos que nos parece el ofrecimiento nulo, puesto que se ofrece una cosa que no se posee y por lo tanto que no se puede dar mientras el ministerio de Fomento no los conceda, para lo cual debieran haberlo solicitado, y si aquel tenía á bien, haberlos concedido, con la condición de que se habían de emplear para aquel objeto, cosa que tal vez hubieran conseguido, dado el interés que demuestran en bien de nuestra pobre y agonizante provincia.

Por indicación del Sr. Hernández, se acordó lo siguiente:

Dar un voto de gracias á la comisión nombrada por la Diputación por sus gestiones, y rogarle siga trabajando con el celo que hasta aquí ha venido desplegando; dirigir telegramas á los representantes en Madrid, para que continúen sus gestiones cerca del Gobierno, remitir telegramas al Presidente del Consejo y ministro de Fomento, rogándoles encarecidamente no demoren la subasta de las obras.

Nos congratulamos por la asistencia de los representantes no dejamos de comprender que pudieran haberles ahorrado las molestias del viaje, una vez que no se ha tratado otra cosa, que lo que en nuestro concepto debían tener ya conocimiento, por los oficios de convocatoria, y que para saber lo que podían dar, pues con ello pudimos observar el entusiasmo que la línea despertaba en los pueblos, pero bastaba con hacerlo constar en las actas que por correo pudieran haber remitido á dicha Junta.

### SECCIÓN DE NOTICIAS.

En la tarde del día veinte y cinco del actual y entre 5 y 6 de la misma tuvo la mala fortuna de caer al río Turia la vecina de esta capital, María Gómez, que regresaba por la orilla á su casa cargada con una cesta de ropa. Indudablemente hubiera perecido ahogada á no ser por la aparición en aquel lugar del Guardia del cuerpo de Seguridad de esta provincia Mariano Fernández, que despreciando el peligro se arrojó á la corriente y salvó á aquella desdichada.

Con satisfacción damos la noticia y esperamos sigan por el mismo camino los demás individuos del cuerpo de Seguridad.

—0—

Según nos anuncian los periódicos de la Córte, el nuevo ministro de Fomento Sr. Canalejas, piensa invertir el tiempo de vacaciones del verano, en recorrer las provincias de España, convocar reuniones de alcaldes en las capitales de provincia para que expongan las necesidades de las poblaciones que representan y conociendo de este modo las verdaderas necesidades del país, atender á su remedio en cuanto las atenciones del presupuesto se lo consientan.

De desear sería que el Sr. Canalejas se dignara visitar nuestra desheredada provincia, para que viendo por sus propios ojos el abandono en que los gobiernos nos han tenido, pusiera en juego su valioso concurso, á fin de dotarnos de vías de comunicaciones, que son la base del desarrollo de nuestra riqueza.

—0—

La importante villa de Rubielos de Mora, ha ofrecido ceder á la empresa constructora del ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto la cantidad de veintitres mil doscientas y pico de pesetas á que ascienden la mitad de las láminas de propios que posee aquel municipio.

Si se tiene en cuenta que la vía ha de pasar á diez y ocho kilómetros de aquella villa, se comprenderá que Rubielos es una de las poblaciones que más entusiasmo demuestran por la deseada vía férrea.

—0—

Por la Diputación provincial se ha acordado dirigir un telegrama á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, en solicitud de que se abrevie todo

lo posible el sacar á subasta la construcción de la vía férrea de Calatayud-Teruel-Sagunto.

Unimos nuestros ruegos á los de la Corporación.

—o—

Por la Audiencia de esta capital, se ha señalado el día de hoy para la vista del juicio oral que en causa por desobediencia se sigue procedente del partido de Calamocha contra D. F. B., actuando como defensor D. Juan Miguel Ferrer y Torralba.

—o—

Ha sido nombrado oficial de sala de la Audiencia de esta ciudad D. Alejandro Zanuy, abogado residente en Albalate.

—o—

Asegúrase que dentro de muy breves días anunciará *La Gaceta* la subasta del ferrocarril de Calatayud á Teruel y Valencia, según promesas hechas por los Sres. Canalejas y Diaz Gallego, Ministro de Fomento el primero y Director general de obras públicas, el segundo.

—o—

Esta tarde se celebrará la corrida de novillos que no pudo tener lugar el día de San Juan, á causa de haberlo impedido la lluvia.

Merece lo variado y nuevo del espectáculo en esta capital, acudir al redondel.

—o—

Atentamente invitados por D.<sup>a</sup> Julia Hernandez, maestra superior que tiene abierto colegio de niñas en la calle de Hartzenbusch, núm. 19, tuvimos el gusto de asistir á los exámenes que con gran honra para dicha señora, se celebraron en el mismo á las tres de la tarde del día de ayer.

Las personas que componían la Junta, salieron altamente satisfechas, tanto en lo que corresponde á la lectura, doctrina cristiana y cuantas preguntas se dignaron hacer á las niñas, como de las labores presentadas por algunas de ellas, estrañando los alentos que en tan poco tiempo han hecho bajo la dirección de su celosa directora y repartiendo premios á la terminación de aquellos.

Felicitemos á la activa profesora, y le aconsejamos siga como hasta aquí con el incansable celo que la distingue para la enseñanza.

#### REMITIDO.

Teruel 27 de Junio de 1888.

Sr. Director de EL CORREO DE TERUEL.

Muy señor mío y amigo: Ruego á V. que como contestación á un suelto publicado en el periódico titulado *La Tía Mencionada* de esta ciudad, correspondiente al 24 del actual, se sirva dar cabida en el que tan dignamente dirige, al siguiente remitido.

Da á V. por ello las más expresivas gracias s. s. y afmo. amigo.—Federico López Cereceda.

De la oficina mal llamada en el suelto que motiva el presente escrito Sección de Estadística, puesto que su verdadero nombre es el de Junta provincial del Censo de la población, es Jefe el Sr. Gobernador civil de la provincia; el que suscribe desempeña en ella las funciones de secretario, y, en ejercicio de su cargo, pero siempre bajo las inmediatas órdenes de aquel, auxiliado por el personal que constituye la dependencia, dirige y ejecuta en la parte que le concierne las operaciones del servicio que á ella corresponden.

Hecha esta pequeña aclaración é interesado en que el público, con datos suficientes, formule un acertado juicio en el asunto, estimo que nada contribuirá tanto á dicho objeto como el manifestarle cuanto se ejecuta en la oficina aludida por el autor del suelto y la forma en que es ejecutado.

En el Censo de 1877, de conformidad con lo que la Instrucción para llevarle á cabo prevenía en su art. 78, los ayuntamientos de las capitales de provincia sufragaron los gastos, no tan sólo del personal que en las Juntas provinciales se ocupó en los reparos y rectificaciones de sus censos respectivos, sino también los del material necesario al efecto, y las Dipuciones provinciales, sufragaron todos los demás gastos que ocasionaron las Juntas de provincia, tanto de personal como de material, desde que dieron principio en ellas los reparos y rectificaciones de los censos de los ayuntamientos hasta que, ultimados todos los servicios que motivaron su creación, fueron disueltas.

Que el personal temporero que el Estado ha puesto en el Censo de 1887, á las órdenes de las Juntas provinciales para auxiliar las operaciones que la instrucción encomienda á éstas, no es el obligado á subsanar, á rectificar los defectos que hayan podido cometer las Juntas municipales al formar sus respectivos censos, es indudable; de lo contrario ni en el art. 79 de la repetida instrucción se consignaría expresamente que éstas han de satisfacer los gastos de inspección y rectificación á que diesen lugar las ocultaciones y defectos cometidos al verificarse la inscripción, ni tendría razón de ser el artículo 61 que dice: «Con objeto de dar las explicaciones ó verificar las rectificaciones que pudiesen ordenarse y formar los nuevos resúmenes que se creyesen convenientes, las Juntas municipales continuarán constituidas y celebrarán sesión siempre que su Presidente las convoque en los casos indicados hasta que se declaren disueltas por una disposición superior.»

Por lo ya dicho y por ser de derecho que el que comete una falta, una infracción de Ley es el que debe sufrir las consecuencias, juzgará el público si es ilegal, como se ha dicho, el ordenar á las Juntas municipales la rectificación de sus Censos cuando por inobservancia de la Ley vienen defectuosos, y á quién corresponde, entre el Estado y ellas, pagar los gastos que originen dichas rectificaciones.

A cada uno de los pueblos cuyos documentos censales se han examinado hasta ahora por los empleados de la oficina de la Junta provincial se ha enviado el pliego de reparos, producto del examen, y un oficio en que el Sr. Gobernador, después de ordenarles las rectificaciones consiguientes, les faculta para llevar estas á cabo en una forma particular y ménos gravosa que había seguramente de serlo la oficial; y el que suscribe, en vista de la benignidad que su Jefe emplea en estos trabajos con los pueblos, inspirado también en el deseo de (en cuanto sea conveniente al mejor servicio y compatible con su deber) ser también útil á estos, ha dirigido á todos una carta particular en que les ruega que una Comisión del Ayuntamiento ó una persona de esta capital en su nombre se entiendan con él, al objeto de manifestarles la mejor manera de dar cumplimiento á las órdenes que, respecto al Censo, iban bajo el mismo sobre que la carta.

Y si la inmensa mayoría de las Juntas municipales al cumplimentar los documentos citados dan las más expresivas gracias al Sr. Gobernador en oficio, por su benignidad, y en carta particular que suscribe por la deferencia de haberles ofrecido un consejo; ¿cómo explicar el proceder de las mismas? ¿cómo suponer que los individuos de unas doscientas Juntas sean todos tan faltos de instrucción que vayan á agradecer como favor lo que según el periódico que motiva estas líneas es un agravio?

A toda persona que se ha presentado en la oficina de mi cargo autorizada convenientemente para verificar una rectificación, se le han facilitado medios para llevarla á cabo. Ejemplo de ello pueden ser varios secretarios de ayuntamiento y dependientes de agentes de negocios de esta capital, que han hecho y están haciendo las rectificaciones censales que les encomiendan algunos municipios. Algunas personas se han aconsejado del que suscribe respecto á quien pudiera encargarse de un trabajo particular referente al censo, y siempre he contestado que entre quien conociendo bien la manera de efectuarlo y quien no tuviera motivos para ello, optasen por el primero. ¿Soy criminal por dar un consejo que redunde en bien del servicio del Estado y á mi juicio también en provecho del que de mí lo solicita?

Todos los escribientes temporeros de esta dependencia, después de cumplir exactamente las seis horas de trabajo oficial que el Estado les señala, me consta han hecho ó están haciendo rectificaciones censales en horas extraordinarias; ¿juzga el público que tiene esto algo de extraño? ¿no es una ocupación puramente particular? ¿no se ve en otras dependencias hacer operaciones de cierta índole á las mismas personas que sirven en ellas, cuando los trabajos son especiales y puede verificarlos cualquiera, sin que los escribientes del Estado sean incompatibles para hacerlos, no perjudicando los intereses de éste?

Si el sueltista de *La Tía Mencionada* se refería á este asunto, al hablar de negocio, confieso que realmente se lleva á cabo por los mencionados escribientes, por creerlo no ilícito; aunque á la

vez niego en absoluto tener yo participación ni intervención alguna en él. Ruego á quien pueda me pruebe lo contrario; así como también que concretamente presenten ante quien corresponda las pruebas de los actos punibles que contra mí ó contra los empleados á mis órdenes tengan de cualquier clase y á cualquier extremo que puedan conducir, para, ó rebatirlas victoriosamente, ó declararnos vencidos y sufrir las consecuencias.

Federico López Cereceda.

#### Tribunales.

Asesinato de una suegra.

(Continuación.)

Prueba testifical.

Declara en primer término una hija de la víctima y cuñada del procesado.

Dijo:—Que el día de autos se presentó Cuberta en su casa, donde estaba trabajando en compañía de su madre; que hacia mucho tiempo que no le habían visto y casi no le conocían; que se le enseñaron las recetas del médico Sr. Barraquer, pues el niño padecía de los ojos; que le preguntaron por la niña y entonces Cuberta sacó unos retratos de ella y otros suyos; que pidió por dos veces se le enseñara el escusado donde fué, y al regresar por segunda vez sentóse frente á ellos y del niño y sacando un papel de su faltriquera lo desenvolvió: había un revolver y con él disparó contra la Sola. «Yo, entonces,—añade— escapé gritando: ¡ladrones, que han muerto á mi madre!»

—Fiscal.—¿No hubo disputas entre su madre y su cuñado?

Testigo.—Ninguna.

Se celebra un careo en el que no es posible poner de acuerdo al procesado y á la testigo.

Un guardia municipal declara que el día de autos la hija de la interfecta le avisó de que un sujeto había asesinado á su madre, por lo que dirigióse enseguida á la calle del Arco de Montañans; que allí aguardó á sus compañeros y al alcalde de barrio, y juntos entraron en el piso, encontrando á Cuberta, que no hizo la menor resistencia, y á la Sola muerta, tendida en el suelo en una habitación contigua á la que se hallaba el agresor.

Añade luego que éste indicó que la pistola se hallaba en la carbonera, donde se encontró.

Fiscal.—¿Y que dijo?

Testigo.—Nada absolutamente.

F.—¿Notó usted que estuviese embriagado?

T.—No, señor.

F.—¿Estaba perturbado?

T.—No lo noté.

Otro guardia dice que el procesado, después de cometer el crimen estaba tranquilo, y otro afirma que le notó algo perturbado.

Los demás testigos añaden poco nuevo á estas declaraciones.

Los médicos frenópatas hacen una larga historia del acusado para sentar la conclusión de que se trata de un loco.

«Cuberta llevaba en sí, al nacer, el germen de la locura. Cayó de la cama á los cinco ó seis meses, y las caídas á esta edad son fatales, no notándose el efecto hasta al cabo de mucho tiempo. Los que padecen la epilepsia en estas condiciones, ó la ipso-mania, tienen el sentimiento moral pervertido porque no reflexionan.

F.—¿Qué clase de locura es la de Cuberta?

Dr. G.—Actualmente demencia.

F.—¿Es manía ó monomanía?

Dr. G.—Solamente demencia.

F.—¿Es qué se ha pervertido por la pérdida de las facultades mentales?

Dr. G.—Perder no es pervertirse. El que pierde dinero no se le vuelve falso.

F.—¿Existe la ipso-mania?

Dr. G.—El ipsomano bebe aun cuando no quiere; el ebrioso pierde la razón á causa de la bebida. El ipsomano ha perdido el juicio antes de beber, el otro á consecuencia de ello. La mayoría de los ipsomanos son seres incompletos.

F.—Nadie recuerda que haya tenido el vértigo de la epilepsia.

Dr. G.—Su madre y sus hermanos sí.

F.—El *pequeño mal* podría ser; el grande, no; nadie lo ha declarado.

Dr. G.—El Dr. Vinader le vió en un ataque.

(Se continuará.)

# ANUNCIOS.

## Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 33 reales fanega.  
 Trigo royo 27 id. id.  
 Candeal 30 id. id.  
 Jeja á 28 á 29 id. id.  
 Morcacho á 21 id. id.  
 Centeno á 18 id. id.  
 Cebada á 15 id. id.  
 Abena 17. id. id.  
 Harina de 1.ª 20 reales arroba.  
 Id. de 2.ª 18 id. id.  
 Arroz á 23 id. id.  
 Garbanzos de Castilla á 64 reales arroba.  
 Judias á 24 id. id.  
 Bacalao á 40 id. id.  
 Azucar blanco á 48 id. id.  
 Id. terciado á 40 id. id.  
 Aceite á 62 id. id.  
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.  
 Id. del reino á 10 id. id.

## AL PUBLICO.

El ciego de esta capital Ramon Blesa Marqués, que vive en la calle de la Parra núm. 25, se dedica á rezar el Rosario á domicilio en las casas donde suceden defunciones, por la caridad que tengan á bien hacerle.

## A LOS JUECES MUNICIPALES.

Ley del Jurado con extensas notas criticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración e imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

## QUINTAS.

**D. BLAS ARRUEGO,**

VECINO DE HUESCA,

**Agente de quintas matriculado**

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

## PERSIANAS.

De galones á 28 reales metro cuadrado.  
 De tejido á 11 id., id., id.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario, Teruel.

## La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

## CONTRA-SEGUROS

Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

## Fábrica-Escuela

DE

## JABONEROS.

Calle de Pomar, número 2.

Se enseña la fabricación de todos los jabones, lo mismo los llamados económicos que los de aceite de oliva, por el sistema de fabricación económica moderna que se sigue en las mejores fábricas nacionales y extranjeras.

Para más detalles pidanse instrucciones al director propietario, R. Morales. Teruel.

## FONDA DE LOS AMANTES

TERUEL.

SITUADA EN EL CENTRO DE LA POBLACION

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.  
 Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibíendose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubierto de 6 reales en adelante.  
 Servicio esmerado.

## DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.

Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.

Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.

Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas. 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

## A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

## LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

**Joaquin Castillo,**

Plaza de Bolanar. 18.

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.